

Barranquilla, septiembre de 2026.

Doctora:

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

Secretaria General

Alcaldía de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentados por el señor(a) **PEDRO JUNIOR ALBOR USTA**, para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”.

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gobierno y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **PEDRO JUNIOR ALBOR USTA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **1143143933** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)** no responsable del IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **PEDRO JUNIOR ALBOR USTA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



Angelo Cianci Diaz
Secretario Distrital de Gobierno
Alcaldía de Barranquilla